



SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
- 4 SEP 2015
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

DECRETO AFECTO N° 40

SANTIAGO, 14 AGO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
14 AGO 2015
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION 10 AGO 2015

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y F.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTA. _____
DEDUC.DTO. _____

34 408

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en los Decretos N° 452, N° 544, N° 563, N° 629, y N° 826 de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que modifican el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en los Decretos Afectos N° 04, N° 13, N° 27 y N° 34, todos de 2015, y de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 593 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo

TOMADO RAZON

03 SEP 2015

Contralor General de la República
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución para que el SENCE ejecute el Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", el que fue aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Que el convenio individualizado en el considerando anterior fue modificado mediante los Decretos Afectos N° 13, N° 27 y N° 34 todos de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de incrementar los recursos para la ejecución del Programa.

Que por Decretos N° 452, N° 544, N° 563, N° 629, y N° 826 de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifican el presupuesto vigente del sector público para el año 2015 establecido en la Ley N° 20.798, se incrementaron los recursos para la ejecución del Programa de inversión en la Comunidad, los que se transferirán al SENCE, atendida la importancia de que dicha entidad desarrolle el Programa.

Que en atención al considerando anterior, el SENCE y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social acordaron modificar el convenio de transferencia de recursos aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para efectos de transferir nuevos recursos al Programa, por lo que es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente.

DECRETO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio de transferencia de recursos y ejecución suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo texto es del siguiente tenor.

"MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN ENTRE

EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

En Santiago, Chile, a 30 de julio de 2015, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en adelante "el Ministerio", representado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N° 1273, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT N° 61.531.000-K en adelante e indistintamente, el SENCE, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroevic, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1273, 11° piso, comuna de Santiago, se ha acordado suscribir una modificación al Convenio de Transferencia de recursos y ejecución entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que se indica:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución, el que fue aprobado por Decreto Afecto N° 4, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y posteriormente modificado por los Decretos N° 13, N° 27 y N° 34, también del año 2015, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en virtud del cual se encomienda

al SENCE la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", de conformidad con el Decreto N°1, de 2010 y sus modificaciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que lo regula.

Que el convenio individualizado anteriormente establece en su considerando final que si así lo autorizase la Dirección de Presupuestos, mediante decretos de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, se incrementarán los recursos correspondientes al Programa, lo que permitirá sufragar la ejecución de Proyectos ejecutados en el marco de éste durante el año 2015, y por otra parte, su cláusula decimo primera dispone que podrá modificarse por acuerdo de las partes en base a motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

Que la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresa del SENCE, mediante el Oficio Ordinario N°1433, de 2015, ha solicitado un incremento de los recursos para financiar la ejecución del Programa y de los gastos de personal asociados a éste, en consideración a la necesidad de continuar su desarrollo durante el presente año.

Que el Director de Proempleo en la Minuta N°031/2015, remite solicitud del SENCE e indica que los recursos a transferir deberán destinarse para la ejecución del Programa en las Regiones del Biobío y de Los Lagos, para los meses de julio a diciembre del presente año.

Que en virtud de los Decretos N°452, N°544, N°563, N°629, y N°826, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifican el presupuesto vigente del sector público para el año 2015, establecido en la Ley N°20.798, se han incrementado los recursos para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad, y parte de estos se transferirán al SENCE, atendida la importancia de que dicha entidad desarrolle el Programa.

LAS PARTES ESTABLECEN:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por Decreto Afecto N°4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto que el Ministerio transfiera nuevos fondos al SENCE para el financiamiento del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el Programa, considerando que los recursos transferidos a dicha entidad durante el presente año mediante el convenio individualizado anteriormente y sus modificaciones aprobadas por los Decretos Supremos N°13, N°27 y N°34, de 2015, de la Subsecretaría del Trabajo, corresponden a la cantidad de \$27.254.208.011 (veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos ocho mil once pesos).

SEGUNDO: Se modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado anteriormente en el sentido que el Ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, efectuará una transferencia de recursos adicional al SENCE por la suma de \$13.389.382.620.- (trece mil trescientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos), que pasan a incrementar la cantidad indicada en la cláusula anterior, para financiar la ejecución del Programa. Los recursos indicados en la presente cláusula se entregaran de una sola vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio, de los cuales podrán destinarse hasta \$311.319.800.- (trescientos once millones trescientos diecinueve mil ochocientos pesos) para gastos de administración y personal.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia ya individualizado.



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN
ENTRE**

EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Y

EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

En Santiago, Chile, a 30 de julio de 2015, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en adelante "el Ministerio", representado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N° 1273, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT N°61.531.000-K en adelante e indistintamente, el **SENCE**, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Borojevic, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1273, 11° piso, comuna de Santiago; se ha acordado suscribir una modificación al Convenio de Transferencia de recursos y ejecución entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que se indica:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución, el que fue aprobado por Decreto Afecto N°4, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y posteriormente modificado por los Decretos N°13, N°27 y N°34, también del año 2015, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en virtud del cual se encomienda al SENCE la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", de conformidad con el Decreto N°1, de 2010 y sus modificaciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que lo regula.

Que el convenio individualizado anteriormente establece en su considerando final que si así lo autorizase la Dirección de Presupuestos, mediante decretos de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, se incrementarán los recursos correspondientes al Programa, lo que permitirá sufragar la ejecución de Proyectos ejecutados en el marco de éste durante el año 2015, y por otra parte, su cláusula décimo



1



primera dispone que podrá modificarse por acuerdo de las partes en base a motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

Que la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresa del SENCE, mediante el Oficio Ordinario N°1433, de 2015, ha solicitado un incremento de los recursos para financiar la ejecución del Programa y de los gastos de personal asociados a éste, en consideración a la necesidad de continuar su desarrollo durante el presente año.

Que el Director de Proempleo en la Minuta N°031/2015, remite solicitud del SENCE e indica que los recursos a transferir deberán destinarse para la ejecución del Programa en las Regiones del Biobío y de Los Lagos, para los meses de julio a diciembre del presente año.

Que en virtud de los Decretos N°452, N°544, N°563, N°629, y N°826, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifican el presupuesto vigente del sector público para el año 2015, establecido en la Ley N°20.798, se han incrementado los recursos para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad, y parte de estos se transferirán al SENCE, atendida la importancia de que dicha entidad desarrolle el Programa.

LAS PARTES ESTABLECEN:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por Decreto Afecto N°4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto que el Ministerio transfiera nuevos fondos al SENCE para el financiamiento del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el Programa, considerando que los recursos transferidos a dicha entidad durante el presente año mediante el convenio individualizado anteriormente y sus modificaciones aprobadas por los Decretos Supremos N°13, N°27 y N°34, de 2015, de la Subsecretaría del Trabajo, corresponden a la cantidad de \$27.254.208.011 (veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos ocho mil once pesos).

SEGUNDO: Se modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado anteriormente en el sentido que el Ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, efectuará una transferencia de recursos adicional al SENCE por la suma de \$13.389.382.620.- (trece mil trescientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos), que pasan a incrementar la cantidad indicada en la cláusula anterior, para financiar



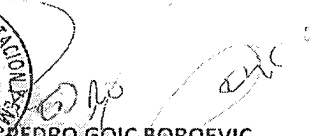

la ejecución del Programa. Los recursos indicados en la presente cláusula se entregarán de una sola vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio, de los cuales podrán destinarse hasta \$311.319.800.- (trescientos once millones trescientos diecinueve mil ochocientos pesos) para gastos de administración y personal.


TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia ya individualizado.

La personería de doña Ximena Rincón González, para representar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N° 593, de 11 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don Pedro Goic Boroevic, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N° 93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder del SENCE y uno en poder del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.


XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
EMPLEO


VºBº SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
